



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL N°229 -2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°133-DUI-FADCIP-2026, del Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, en donde se solicita fecha y hora para la sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, El Director de Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, solicita Resolución Decanal de sustentación de la tesis denominado: **"APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEBILIDAD EN LA OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°074-2026-CU-UNAP, de fecha 17/06/2026, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación de la tesis denominado: **"APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEBILIDAD EN LA OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, para el día viernes, 09 de octubre del 2026, a las 12:00 m., horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, los miembros del jurado por los siguientes docentes:

Miembros de Jurado:

- | | |
|---|------------|
| • Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgtr. | Presidente |
| • Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. WILFREDO EDGAR PIELAGO MARIÑO, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. CLAUDIO RAY ARÉVALO ALVA, Mgtr. | Asesor |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal a todos los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Víctor Raúl Vargas Fernandez Mgtr.
Decano (e) FADCIP-UNAP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

